JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

APERTURA DECLARACIÓN JURADA

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 12 de junio de dos mil veintiséis, siendo la hora 14 quien suscribe Pamela Olivera se constituye en la Oficina de Archivo y Custodia de Declaraciones Juradas de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), a efectos de proceder a la apertura de las declaraciones juradas previstas en el artículo 12 Bis de la Ley 17.060, en la redacción dada por el artículo 3 de la 19.797, que tienen como titulares a: **Armando Castaingdebat** con fecha valor de la declaración jurada por cese del 28 de febrero de 2025. **Fabián Martínez** con fecha valor de la declaración jurada por cese del 28 de febrero de 2025. **José Falero** con fecha valor de la declaración jurada por cese del 1° de marzo de 2025. **María Oviedo** con fecha valor de la declaración jurada por cese del 28 de febrero de 2025. **Diego Escuder** con fecha valor de la declaración jurada por cese del 28 de febrero de 2025. ----------

Primero: En cumplimiento del artículo 12 Bis de la Ley 17.060 en la redacción dada por la Ley 19.797 de fecha 13 de setiembre de 2019, por Acta del Directorio de Junta N.º 926/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, se dispuso cumplir con el artículo de referencia y proceder a publicar las declaraciones juradas de las personas que ocupan los cargos que allí se mencionan.----------

Segundo: La Ley 17.060, encomienda a la Junta la tarea de recibir y custodiar las declaraciones juradas de los funcionarios públicos obligados a la presentación de la misma. ----------

Rincón 528. piso 8

*Teléfono 598 2 917 04 07**

www.jutep.gub.uy

Tercero: Se procede a la apertura de la Declaración Jurada, realizándose el escaneo de la misma para su posterior publicación. Finalizada la digitalización, la declaración jurada es restituido a su guarda primaria, siendo devuelto a la bóveda de custodia a efectos de garantizar la conservación y preservación del documento original. Para el caso de las declaraciones juradas electrónicas, el procedimiento es el siguiente: se descarga el archivo PDF, para la posterior publicación. ----------

Cuarto: En cumplimiento del artículo 12 Bis, en las publicaciones se omitirán por razones de seguridad, los datos identificatorios de los bienes, derechos y obligaciones de los obligados. ----------

Quinto: Se deja constancia que Andrea Brugman no presentó su declaración jurada por cese con fecha valor 26 de setiembre de 2024. Se deja constancia que María Múniz no presentó su declaración jurada con fecha valor 4 de marzo de 2026. Se deja constancia que José Mahía no presentó su declaración jurada con fecha valor 14 de febrero de 2026. Se deja constancia que Juan Buffa no presentó su declaración jurada con fecha valor 1° de marzo de 2026. Se deja constancia que Daniel Olesker no presentó su declaración jurada con fecha valor 1° de marzo de 2026. ----------

Para constancia de lo actuado se labra la presente que firman, la funcionaria actuante Natalia Silva y la Supervisora del área Pamela Olivera. ----------

NATALIA SILVA

PAMELA OLIVERA

DIRECTORIO JUTEP